

AVISO DE REMATE

(Exp. 126990-25)

La suscrita **Alguacil Ejecutor del Juzgado Liquidador 1° de Circuito Civil del Segundo Circuito Judicial de Panamá**, por medio del presente aviso público,

HACE CONSTAR

Que en el proceso **Ejecutivo Hipotecario** interpuesto por **BANCO GENERAL, S.A.** en contra de **PABLO EDGARDO VARGAS NAVARRO**, se ha señalado el día **dieciséis (16) de octubre de dos mil veintiséis (2026)**, para que en sus horas hábiles se lleve a cabo la diligencia de remate del bien embargado por este despacho, y descrito como:

“(Inmueble) La Chorrera, Código de Ubicación 8617, Folio Real No.30280598, ubicado en lote 129-E, Distrito La Chorrera, Provincia Panamá, propiedad de PABLO EDGARDO VARGAS NAVARRO, con cédula de identidad personal No.8-871-1015.”

(INMUEBLE) LA CHORRERA CÓDIGO DE UBICACIÓN 8617, FOLIO REAL Nº 30280598

ESTADO DEL FOLIO: ABIERTO

UBICADO EN LOTE 129-E, DISTRITO LA CHORRERA, PROVINCIA PANAMÁ

CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 268 m² 83 dm² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 268 m² 83 dm²

MEDIDAS Y COLINDANCIAS: PARTIENDO DEL PUNTO MÁS AL NORTE, SE SIGUE UNA DISTANCIA DE (10.614MTS) HASTA LLEGAR AL SIGUIENTE PUNTO. COLINDANDO POR ESTE TRAMO CON DERECHO DE VÍA DE LA AVE. ARAGUANAY N°3, SE MIDE UNA DISTANCIA DE (28.664MTS) HASTA LLEGAR AL SIGUIENTE PUNTO. COLINDANDO POR ESTE TRAMO CON ÁREA COMERCIAL, LA CUAL CONSTITUYE LA FINCA 421793. DE ESTE PUNTO CON RUMBO NORTE (N60°56'00"O), SE MIDE UNA DISTANCIA DE (10.000MTS) HASTA LLEGAR AL SIGUIENTE PUNTO. COLINDANDO POR ESTE TRAMO CON EL LOTE (104-E). DE ESTE PUNTO CON RUMBO NORTE (N29°04'00"E), SE MIDE UNA DISTANCIA DE (25.106MTS) HASTA LLEGAR AL PUNTO QUE SIRVIÓ DE PARTIDA PARA ESTA DESCRIPCIÓN. COLINDANDO POR ESTE TRAMO CON EL LOTE (128-E), EL CUAL FORMA PARTE DEL RESTO LIBRE DE LA FINCA 421773. NÚMERO DE PLANO: 80717-135068

CON UN VALOR DE B/.68,073.10 (SESENTA Y OCHO MIL SETENTA Y TRES BALBOAS CON DIEZ)

UN VALOR DE TERRENO DE B/.5,376.60 (CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS BALBOAS CON SESENTA)

EL VALOR DE TRASPASO ES B/.81,696.50 (OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS BALBOAS CON CINCUENTA)

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

PABLO EDGARDO VARGAS NAVARRO. (CÉDULA 8-871-1015) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

DECLARACIÓN DE MEJORAS: VALOR DE LAS MEJORAS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS BALBOAS CON CINCUENTA (B/.62,696.50). DESCRIPCIÓN: HA CONSTRUIDO A SU EXPENSA UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR DE UNA SOLA PLANTA. CON PISO DE AZULEJO DE CERÁMICA, PAREDES (M-2), TECHO METÁLICOS ZINC CON UNA SUPERFICIE DE MEJORA 96.86 MTS Y UN VALOR DE MEJORA DE B/. 62,696.50, DANDO UN VALOR TOTAL DE LOTE MÁS MEJORA DE B/. 68,073.10 Y COLONDA POR TODAS SUS PARTE CON EL RESTO LIBRE DE LA FINCA MADRE. EL 11/OCT/2018.

RESTRICCIONES: A- NO PODRÁ CONSTRUIRSE EN LA LOTE MAS DE UNA CASA RESIDENCIAL Y SUS ANEXOS NO TENDRAN NI PISO, NI PAREDES EXTERIORES DE MADERA.. B- LA LINEA DE CONSTRUCCION Y LOS TIROSLATERALES Y POSTERIORES SE SUJETARAN A LOS REGLAMENTOS OFICIALES VIGENTES. C- NO SE ESTABLECERA EN EL INMUEBLE, NEGOCIO DE EXPENDIO DE MERCANCIA ALGUNA, NI CANTINA O DE JUEGOS, NI OTRO QUE PUGNE CON LA MORAL O CUALQUIER OTRO TIPO DE NEGOCIO, YA QUE DICHO INMUEBLE SOLA PODRA SER USADO PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR. A LO LARGO DE LAS LINEAS LIMITROFES DE ESTE TERRENO POR LAS ORILLAS LATERALES DE LA PARTE POSTERIOR DEL MISMO LA EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGIA ELECTRICA QUE SE HAGA CARGO DE PRESTAR ESTOS SERVICIOS PODRA INSTALAR Y MANTENER POSTES, LINEAS ELECTRICAS Y TELEFONICAS Y TUBERIAS DE GAS PARA SERVICIOS DE ESTE TERRENO Y DE LA MISMA URBANIZACION., EL 11/OCT/2018,

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE BANCO GENERAL,S.A. POR LA SUMA DE OCHENTA MIL SESENTA Y DOS BALBOAS CON CINCUENTA Y SIETE (B/.80,062.57) Y POR UN PLAZO DE 30 AÑOS UNA TASA EFECTIVA DE 1.75% UN INTERÉS ANUAL DE 1.50% LIMITACIONES DEL DOMINIO LA DEUDORA SE OBLIGA A NO GRAVAR, NI VENDER, NI ARRENDAR, NI PERMUTAR, NI EN NINGUNA FORMA ENAJENAR, NI TAMPOCO CONSTRUIR USUFRUCTO O SERVIDUMBRE NI EJECUTAR O ACORDAR ACTOS QUE COMPROMETAN O AFECTEN LA FINCA HIPOTECADA SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO ESCRITO DEL BANCO. DEUDOR: PABLO EDGARDO VARGAS NAVARRO CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 8-871-1015, EL 11/OCT/2018,

AUTO DE EMBARGO: EMBARGO INSCRITO EN EL ASIENTO 6, EL 01/SEPT/2025, EN LA ENTRADA 365625/2025 (0) A FAVOR DE BANCO GENERAL, S.A. (RUC 16183) ORDENADO POR JUZGADO TERCERO DE CIRCUITO DE LO

6qon2607037ufff

CIVIL DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, SIENDO SU TITULAR KATHIA DEL C. ROJAS CRUZ DE ROMAN, EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ MEDIANTE NÚMERO DE AUTO 1818, DE FECHA 27/ago/2025 REMITIDO POR OFICIO NÚMERO 1508, DE FECHA 27/AGO/2025, TIPO DE PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO, SIENDO LA PARTE DEMANDADA PABLO EDGARDO VARGAS NAVARRO, CÉDULA: 8-871-1015, CUANTÍA DEL EMBARGO: SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS BALBOAS CON CUARENTA Y NUEVE (B/.76,642.49) CLÁUSULAS DEL EMBARGO: SE DECRETA EMBARGO SOBRE ESTA FINCA PROPIEDAD DEL DEMANDADO.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

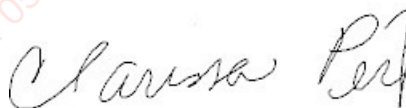
Servirá de base para el remate la suma de **B/.82,500.00**, y será postura admisible la que cubra las dos terceras (2/3) partes de la suma señalada como base del remate.

Para habilitarse como postor en el remate se requiere consignar previamente el diez (10%) de la suma señalada como base del remate mediante certificado de depósito judicial expedido por el Banco Nacional a favor del Juzgado.

Se admitirán posturas desde la ocho de la mañana (8:00 a. m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día del remate y desde esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.) se escucharán pujas y repujas que se presenten hasta adjudicar el (los) bien (es) al mejor postor.

Si la celebración de este remate no puede ser posible el día señalado por suspensión de los términos, será celebrado el día hábil siguiente sin necesidad de aviso previo.

Por lo tanto, se fija el presente aviso de remate en lugar público y visible del Juzgado hoy, *tres (03) de julio de dos mil veintiséis (2026)*, y se requiere que copia del mismo sea publicado por tres (3) veces consecutivas.



CLARISSA MARIA PEREZ MADARIAGA
ALGUACIL DE DESPACHO JUDICIAL
03-07-2026 03:26:07 PM
6qon2607037ufff

6qon2607037ufff